

La Plata, 27 de mayo de 2024

Alcance		Ley N° 13.982 bajo la Jurisdicción del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires
Tipo de Concepto		No Remunerativo No Bonificable
Concepto Salarial		Resolución N° 988/2023 del Ministerio de Seguridad
Definición		<i>Se autoriza al Ministerio de Seguridad a incrementar el monto del valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S). A tal fin el Ministerio de Seguridad deberá dictar la Resolución correspondiente.</i>
Fecha de Vigencia		A partir del 1° de junio de 2024
Valor de la hora correspondiente a la Compensación por Recargo de Servicio (Hora Co.Re.S)	Personal de Subescalafón General y Comando que se desempeña en la Superintendencia de Fuerzas de Operaciones Especiales (FOE), la Superintendencia de Cuerpos, y los Comandos de Patrullas de Municipios del AMBA, y realicen tareas de patrullaje.	\$ 1.800
	Resto del personal de los diferentes Subescalafones.	\$ 1.200